

Quito, 16 de junio de 2021

DISCULPAS PÚBLICAS

Acción de protección 17250-2021-00062

Señora
Fabiola Michell Moreano Sagasti
Presente.-

Por disposición del Tribunal de Garantías Penales con sede en la Parroquia Iñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, haciendo las veces de Tribunal Constitucional, en la sentencia correspondiente a la acción de protección Nro. 17250-2021-00062, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, presenta disculpas públicas a la señora Fabiola Michell Moreano Sagasti, pues reconoce que vulneró su derecho a la salud al no haber brindado atención médica oportuna, eficiente, eficaz y de calidad que permitiera descubrir a tiempo el tumor cancerígeno que se desarrollaba en su cabeza, así como el no haber brindado una adecuada atención post operatoria derivando en un cuadro infeccioso que le condujo a cuatro intervenciones quirúrgicas más dando como consecuencia la actual condición del 72% de discapacidad física nivel grave, y que frente a esta condición de vulnerabilidad no se debió omitir una atención oportuna, eficiente, eficaz y de calidad para su rehabilitación.

Esta entidad reconoce su obligación de respetar la Constitución del Ecuador y los tratados internacionales en relación con el derecho a la salud, más aún cuando se trata de personas con discapacidad que requieren atención prioritaria y especializada que garantice su salud y vida digna.

Atentamente,

Directora General
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social